

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Minutario: CI-IPN-15/409

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100090015.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha veintiocho de septiembre del dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100090015**, consistente en:

"requiero de los centros de educación continua los ingresos y los egresos que por vinculación o por recursos autogenerados del 200 al 2015.asi como el presupuesto por esos mismos años el ipn les ha proporcionado."

Otros datos para facilitar su localización:

"lo requiero en un cd. no requiero datos que la ley prohíba"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a los Centros de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio AG-UE-01-15/2455.

TERCERO.- Mediante el oficio número CPV/DIR/259/2015, recibido el siete de octubre del dos mil quince, el Lic. Jorge Luis Serrano Jiménez, Director del Clúster Politécnico Veracruz, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

...

A este respecto envié a usted un CD con la información solicitada por el requirente.

..."

CUARTO.- Mediante el oficio número CECUT/12C.6-01/2015/447, recibido el nueve de octubre del dos mil quince, el Ing. Héctor U. Mayagoitia Prado, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Tampico, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



“ ...

En respuesta a la solicitud de información número 1117100090015 de acuerdo a su oficio AG-UE-01-15/2455, anexo al presente la información:

- ✓ *Relación de los "Ingresos y los egresos que por vinculación o por recursos autogenerados del 2000 al 2015, así como el presupuesto por esos mismos años".*

...”

QUINTO.- Mediante el oficio número IPN-CECCAM/530/2015, recibido el doce de octubre del dos mil quince, el Lic. Jesús Emigdio Pineda Couoh, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En atención al oficio AG-UE-01-15/2455 de fecha 01 de octubre del presente año, donde se informa a este Centro la solicitud de acceso a la información número 1117100090015, por este medio le informo que se anexa la relación de los puntos solicitados en forma electrónica en disco CD.

Por todo lo anterior, se anexa cd de la información solicitada.

...”

SEXTO.- Mediante el oficio número CEC/DSAyT/0623/2015, recibido el doce de octubre del dos mil quince, el Lic. Salvador Herrera Soriano, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En atención a su Oficio número AG-UE-01-15/2455, anexo los informes impresos y digitales requeridos por la solicitud de acceso a la información número 117100090015 para cumplir oportunamente con la gestión.

...”

SÉPTIMO.- Mediante el oficio número CECUMO/SA/489/2015, recibido el trece de octubre del dos mil quince, el M. en C. Gustavo Apodaca Lugo, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En seguimiento a solicitud de acceso a la información con número de folio 1117100090015, recibida por la Unidad de Enlace el 28 de septiembre del presente año, expuesta de manera electrónica a su servidor mediante el oficio AG-UE-01-15/2455, en donde requiere "Se informe de los ingresos y los egresos que por vinculación o por recursos autogenerados del 200 al 2015, así como el presupuesto por esos mismos años el IPN ha proporcionado". de lo anterior sírvase encontrar adjunto al presente un archivo electrónico mediante CD el formato con la información solicitada por el periodo del 2006 a 2015 correspondiente a este Centro de Educación Continua, a razón que a partir del 30 de mayo de 2006 es cuando se establece esta Unidad Responsable.

...”

OCTAVO.- Mediante el oficio número DEC/1449/2015, recibido el trece de octubre del dos mil quince, el Ing. José Manuel Guillermo García Macías, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

Al respecto, adjunto al presente archivo electrónico en disco DC, correspondiente al CEC Guerrero.

...”

NOVENO.- Mediante el oficio número DEC/1450/2015, recibido el trece de octubre del dos mil quince, el Ing. José Manuel Guillermo García Macías, Director de Educación Continua, con relación al Centro de Educación Continua, Unidad Chihuahua, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

Al respecto, adjunto al presente archivo electrónico en disco DC; correspondiente al CEC Chihuahua; ya que el Centro está iniciando operaciones.

...”

DÉCIMO.- Mediante el oficio número CECUA/1535/2015, recibido el trece de octubre del dos mil quince, la M. en C. Ma. Eugenia Beatriz Hernández Núñez, Directora del Centro de Educación Continua, Unidad Allende, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

De acuerdo a sus instrucciones, notifico a usted que no había información desde el año 200 y hasta 1995, ya que no existía el Centro. De 1996 año en que fue creado a 2008 no se tuvo la accesibilidad correspondiente para obtenerla, por lo cual se envía la información de los ejercicios fiscales de 2009 a la fecha de 2015 obtenida del SIGA Contable.

Se anexa CD.

...”

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante el oficio número CECUD/440/15, recibido el catorce de octubre del dos mil quince, la Lic. María Angélica Hernández Ávila, Directora del Centro de Educación Continua, Unidad Durango, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En atención a su similar AG-UE-01-15/2455, recibido de manera electrónica en este Centro en fecha 01 de Septiembre del año en curso, me permito enviar en documento anexo el resultado de la información encontrada para atender la solicitud de acceso a la información número 117100090015.

Se anexa información que da respuesta a la solicitud antes mencionada.

...”

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante el oficio número CEC.HGO/0821/2015, recibido el catorce de octubre del dos mil quince, el M. en C. Francisco José Veira Díaz, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Hidalgo, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*Sirva el presente para enviar un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a su oficio **AG-UE-01-15/2455** relacionado con la solicitud de acceso de información numero **117100090015** referente a informar los ingresos y los egresos que por vinculación o por recursos autogenerados del 2000 al 2015, así como el presupuesto por esos mismos años el IPN les ha proporcionado.*

Al respecto, anexo al presente remito a Usted, CD con la información solicitada.

...”

DÉCIMO TERCERO.- Mediante el oficio número CECUTI/DSAYT/556/15, recibido el dieciséis de octubre del dos mil quince, el Ing. Víctor Joaquín García Gama,

Director del Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En respuesta a su solicitud AG-UE-01-15/2455, informo a usted que este Centro de Educación Continua Unidad Tijuana no ha trabajado con Proyectos Vinculados; así mismo informo que del año 2000 al 2003 no se tiene registro de los ingresos, egresos y presupuesto asignado ya que no se cuenta con una base de datos donde contenga esa información, por lo que se anexa únicamente la información del 2004 al 2015.

...”

DÉCIMO CUARTO.- Mediante el oficio número IPN/DEC/CECUM/639/2015, recibido el diecinueve de octubre del dos mil quince, el Ing. José Víctor Vanegas Villa, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En relación a la información correspondiente a los ejercicios 2000 - 2009, le comunico que dicha documentación fue remitida al Archivo General del I.P.N, para su resguardo institucional.

Fuente de Ingreso:

Año	Ingresos	Vinculado	Autogenerado
2010		683,580.00	298,592.00
2011		1,420,320.00	490,688.00
2012		1,213,000.00	538,049.00
2013		218,370.26	617,596.00
2014		433,674.80	1,208,114.38
sep-15		0.00	251,231.00

Fuente de Egreso:

Año	Egresos	Vinculado	Autogenerado
2010		683,580.00	296,240.04
2011		1,420,320.00	490,688.00
2012		1,213,000.00	530,540.86
2013		218,370.26	617,287.38
2014		433,674.80	1,208,114.32
sep-15		0.00	229,572.42

Centro de Educación Continua: Presupuesto Federal

Año	Presupuesto Federal
2010	13,604,514.51
2011	13,943,605.78
2012	15,481,750.52
2013	17,076,295.81
2014	19,184,212.37
2015	20,642,475.67

...

DÉCIMO QUINTO.- Mediante el oficio número CECCANCÚN-585-2015, recibido el diecinueve de octubre del dos mil quince, el Ing. Hiram Valdez Flores, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*Al respecto, me permito enviar a usted de manera impresa y medio magnético, la información correspondiente al Centro de Educación Continua Unidad Cancún, correspondiente al periodo que se solicita.
(Anexo formato)*

...”

DÉCIMO SEXTO.- Mediante el oficio número CPV/DIR/261/2015, recibido el veinte de octubre del dos mil quince, el Lic. Jorge Luis Serrano Jiménez, Director del Clúster Politécnico Veracruz, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En alcance al Oficio CPV/DIR/259/2015 de fecha 06 de Octubre de 2015 en donde se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información número 1117100090015, me permito informarle que no se cuenta con la información de los años 2000 al 2012 toda vez que esta unidad, inicio sus operaciones en el año 2013, año que le fue asignado por primera vez presupuesto federal y así mismo en el año antes mencionado fue cuando empezamos a obtener ingresos autogenerados, siendo esta la razón por la que en nuestra respuesta a su solicitud, incluyamos solo los ingresos y egresos del 2013 al 2015.

...”

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante el oficio número CECMAZ-DSAyT/770/15, recibido el veinte de octubre del dos mil quince, la M. en A. Alma Rosa González Audiffred,

Directora del Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*En referencia al Oficio **AG-UE-01-15/2455** de fecha 01 de octubre de 2015 con solicitud de acceso a la información no. 1117100090015, mediante el cual requiere los ingresos y egresos por vinculación o por autogenerados del año 2000 al 2015, así como el Presupuesto Federal por esos mismos años; envié CD con la información solicitada:*

- ✓ *Relación de Ingresos y Egresos Autogenerados del 2007 al 2015.*
- ✓ *Relación de Ingresos y Egresos de proyectos vinculados Fideicomiso del 2009 al 2015.*
- ✓ *Presupuesto Federal asignado del 2007 al 2015.*

*Cabe mencionar que el **CECMAZ** inició como unidad responsable en el año 2007, por lo que la información solicitada corresponde a la fecha del 2007 al 2015, así como también aclaro que los proyectos vinculados **FIDEICOMISO** se inició en el año 2009.*

...”

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante el oficio número OFICIO.CECUC/601/2015, recibido el veintiuno de octubre del dos mil quince, el Ing. Abelardo Reynosa Vega, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*En atención al oficio **AG-UE-01-15/2455** de fecha 1 de octubre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracciones II y IV, 41, 43, 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su reglamento, **se envía la información que a la fecha se tiene en este Centro para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 1117100090015.***

Modalidad de entrega: se anexa a este oficio

“Archivo electrónico en disco o CD”

...”

DÉCIMO NOVENO.- Mediante el oficio número CECU-MORELOS/359/2015, recibido el veintidós de octubre del dos mil quince, el CDR. José Héctor Cárdenas Hernández, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Morelos, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en atención al oficio AG-UE-01-15/2455, en el cual requiere información de los ingresos y egresos que por vinculación o por recursos autogenerados se obtuvieron y aplicaron, así como el presupuesto federal proporcionado por el IPN, confirmo al relacionar los ejercicios 2013 al 2015, dado que éste centro es de reciente creación.

...”

VIGÉSIMO.- Mediante el oficio número CEC/DSAyT/0706/2015, recibido el veintitrés de octubre del dos mil quince, el Lic. Salvador Herrera Soriano, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En atención a su Oficio número AG-UE-01-15/2455, y en alcance a mi similar CEC/DSAyT/0623/2015, respecto a la información de ingresos y egresos de recursos vinculados, de los años 2000 a 2004, aparecen en ceros, debido a que no se generaron. En atención a los informes requeridos por la solicitud de acceso a la información número 1117100090015 para cumplir oportunamente con la gestión.

...”

VIGÉSIMO PRIMERO.- El veintiséis de octubre del dos mil quince con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace, interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante el oficio número DEC/1489/2015, recibido el veintinueve de octubre del dos mil quince, el Ing. José Manuel Guillermo García Macías, Director de Educación Continua, con relación al Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En alcance al oficio No DEC/1449/2015 de fecha 12 de octubre del presente, me permito informarle que el Centro de Educación Continua Unidad Guerrero (CEC Guerrero), no reportó información de los ejercicios del 2000 al 2013 derivado que dicho Centro entro en operaciones en 2014.

...”

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante el oficio número DEC/1490/2015, recibido el veintinueve de octubre del dos mil quince, el Ing. José Manuel Guillermo García

Macías, Director de Educación Continua, con relación al Centro de Educación Continua, Unidad Chihuahua, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En alcance al oficio No DEC/1450/2015 de fecha 12 de octubre del presente, me permito informarle que el Centro de Educación Continúa Unidad Chihuahua (CEC Chihuahua), no reportó información de los ejercicios del 2000 al 2013 derivado que dicho Centro entro en operaciones en 2014.

...”

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante el oficio número CECCAJEME/413/2015, recibido el treinta de octubre del dos mil quince, el Lic. Bladimir Acosta Lara, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Cajeme, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*Reciba un cordial saludo y en seguimiento al oficio AG-UE-01-15/2455 adjunto a la presente relación de Ingresos y Egresos acumulados de los Ejercicios 2013, 2014 y Enero - Septiembre 2015 del **Centro de Educación Continua Unidad Cajeme.***

...”

VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante el oficio número OFICIO.CECUC/627/2015, recibido el cinco de noviembre del dos mil quince, el Ing. Abelardo Reynosa Vega, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*En alcance a nuestro oficio CECUC/601/2015 y en atención al oficio AG-UE-01-15/2455 de fecha 1 de octubre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2,5, 28, fracciones II y IV, 41 ,43, 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su reglamento, **se envía la información que a la fecha se tiene en este Centro** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 1117100090015.*

Cabe señalar que por los años del 2000 al 2008 y 2013 al 2015 no hubo Ingresos Vinculados con Dependencias del Gobierno Federal, por lo tanto no hay Egresos en los mismos, únicamente se tuvieron Ingresos Autogenerados. Y en cuanto al Presupuesto Federal por el ejercicio fiscal del 2000 no se encontró información al respecto en los archivos de este Centro.

Modalidad de entrega: se anexa a este oficio

"Archivo electrónico en disco o CD"

..."

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante el oficio número CECUR No. 420/15, recibido el diez de noviembre del dos mil quince, la Ing. Sylvia Gpe. Martínez Soto, Directora del Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

Por medio del presente y en atención al oficio AG-UE-01-15/2455 envió a Usted la información solicitada correspondiente a los Ingresos y Egresos del CEC Unidad Reynosa. Envío adjunto a este oficio el CD en donde envió la información en formato Excel.

..."

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante el oficio número DG291/2015, recibido el once de del noviembre del dos mil quince, el Ing. César Celedonio Luna Muñoz, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

Con base en lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de Creación del Centro de Educación Continua y a Distancia del Instituto Politécnico Nacional, Unidad Tlaxcala, que señala su carácter de Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Estado; y su artículo decimo que puntualiza que la designación de recursos se deriva del Ejecutivo del Estado, aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para la cobertura de los requerimientos de este centro en los capítulos 1000, 2000 y 3000, tengo a bien hacer de su conocimiento que de acuerdo a la normatividad que nos rige y al convenio específico de colaboración firmado entre el Instituto Politécnico Nacional y Gobierno del Estado de Tlaxcala el día 4 septiembre de 2003, los ingresos y egresos de esta entidad se transparentan de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, información que se podrá consultar a través del sitio oficial del Gobierno del Estado <http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/>.

De acuerdo al artículo séptimo del Decreto de Creación del Centro de Educación Continua y a Distancia del Instituto Politécnico Nacional, Unidad Tlaxcala, que puntualiza el nombramiento, remoción y absorción de los gastos relativos a sueldos del cargo de Director del Centro, hago de su conocimiento que la asignación presupuestaria que se deriva del Instituto Politécnico Nacional se destina únicamente para la cobertura del capítulo 1000 Servicios profesionales como a continuación se señala:

Ejercicio	Importe Presupuesto asignado	Capitulo	Descripción
2012	1,800,599.57	1000	Servicios profesionales
2013	1,435,106.92	1000	Servicios profesionales
2014	1,522,836.97	1000	Servicios profesionales
2015	1,589,151.03	1000	Servicios profesionales

La información correspondiente al presupuesto asignado por el Instituto Politécnico Nacional de los ejercicios 2005 al 2011, ya no obran dentro de nuestros archivos, debido a la concentración de información que se realizó al Archivo Histórico del Estado el 4 de septiembre de 2012, conforme a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, motivo por el cual no detallo el importe del presupuesto asignado durante los ejercicios ya mencionados.

...

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS DÉCIMO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO CUARTO y VIGÉSIMO QUINTO**, constituyen la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- Presupuesto federal asignado al Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, así como ingresos y egresos por contratos de vinculación o por ingresos autogenerados del periodo 2000 al 2006.

- Presupuesto federal asignado al Centro de Educación Continua, Unidad Allende, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2000 al 2008.
- Presupuesto federal asignado al Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2000 al 2003.
- Presupuesto federal asignado al Centro de Educación Continua, Unidad Cajeme Ingresos y egresos por contratos de vinculación del periodo 2000 al 2015.
- Ingresos por proyectos vinculados del periodo 2000 al 2008 y 2013 al 2015, así como presupuesto federal del año 2000, del Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán.

Lo anterior en razón de que no se encontraron registros en los archivos de los Centros de Educación Continua Unidades: Cancún, Allende, Tijuana y Cajeme de la información antes mencionada.

TERCERO.- Asimismo, se proporciona la siguiente información:

- *Las cantidades asignadas al Clúster Politécnico Veracruz por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2013 – 2015.*
- *Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Tampico, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2000 – 2015.*
- *Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2002 – 2015.*
- *Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación del periodo 2005 – 2015, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2000 – 2015.*
- *Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2006 – 2015.*
- *Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2014 – 2015.*
- *Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Chihuahua, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos*

por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2014 – 2015.

- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Allende, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2009 – 2015.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Durango, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2014 – 2015.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Hidalgo, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2013 – 2015.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2004 – 2015.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2010 – 2015.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2007 – 2015.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2007 – 2015 y los ingresos y egresos por contratos de vinculación del periodo 2009 – 2015.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2001 – 2015.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Morelos, por presupuesto Federal, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2013 – 2015.*
- Los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2013 – 2015 del Centro de Educación Continua, Unidad Cajeme.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, por presupuesto Federal del periodo 2001 al 2015, los ingresos y egresos por autogenerados del periodo 2000 – 2015, así como los ingresos y egresos por contratos de vinculación del periodo 2009 - 2013.*
- Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa, por presupuesto Federal de los ejercicios fiscales 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2009, 2013, 2014, 2015, así como los ingresos por contratos de vinculación de los periodos 2009, 2012, y 2013, y los ingresos y egresos autogenerados del periodo 2000 – 2015.*

- *Las cantidades asignadas al Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala, por presupuesto Federal 2012 – 2015.*

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar la información en las Unidades Académicas que pudieran tener la información solicitada, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** y:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y solicitada al Clúster Politécnico Veracruz, Centro de Educación Continua, Unidad Tampico, Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca, Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero, Centro de Educación Continua, Unidad Chihuahua, Centro de Educación Continua, Unidad Allende, Centro de Educación Continua, Unidad Durango, Centro de Educación Continua, Unidad Hidalgo, Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, Centro de Educación Continua, Unidad Cancún, Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán, Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán, Centro de Educación Continua, Unidad Morelos, Centro de Educación Continua, Unidad Cajeme, Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa y el Centro de Educación Continua, Unidad Tlaxcala, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100090015.

SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se otorga el acceso a los documentos mencionados en el citado Considerando.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



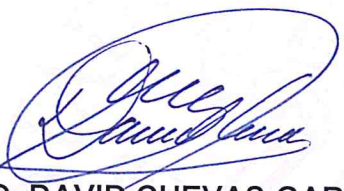
Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **diecinueve de noviembre del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

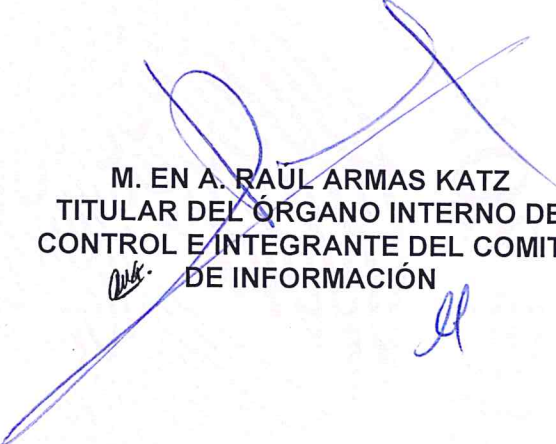


MRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN